

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

19033 *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cataluña, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental para la instalación fotovoltaica PSFV Julia, de 52 MW de potencia instalada, y para su infraestructura de evacuación, en la provincia de Girona. Número de Referencia: PFot-1173 promovido por Atenea Capital Investments, S.L.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto de la planta fotovoltaica PSFV Julia, de 52 MW de potencia instalada, y para su infraestructura de evacuación, en la provincia de Girona.

Órgano competente, a los efectos de autorizar el proyecto: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano ambiental, a los efectos de formular la necesaria Declaración de Impacto Ambiental por estar el referido proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria: Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, consultas y notificaciones: Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cataluña, C/Bergara, 12 – 4ª planta 08002 Barcelona.

Características generales del proyecto: Instalación fotovoltaica PSFV Julia, de 52 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, consistente en: las líneas eléctricas a 30 kV internas de la planta, la subestación eléctrica elevadora SET FV Julia 132/30 kV y la línea eléctrica a 132 kV desde la SET FV Julia 132/30 kV hasta su conexión a la red de distribución, en la subestación eléctrica SE Juià 132 kV, propiedad de EDISTRIBUCION Redes Digitales, S.L.U., en los términos municipales de Cervià de Ter, Cornellà del Terri, Vilademuls, Viladasens, Sant Jordi Desvalls, Sant Joan de Mollet, Bordils, Sant Martí Vell y Juià, en la provincia de Girona.

Peticionario: ATENEA CAPITAL INVESTMENTS S.L.

C.I.F.: B-10529436

Domicilio: Paseo de la Castellana, 86, 7º Dcha, 28046 Madrid

Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto de la planta fotovoltaica PSFV Julia, de 52 MW de potencia instalada, y para su infraestructura de evacuación, en la provincia de Girona.

Términos municipales afectados: Cervià de Ter, Cornellà del Terri, Vilademuls, Viladasens, Sant Jordi Desvalls, Sant Joan de Mollet, Bordils, Sant Martí Vell y Juià, en la provincia de Girona.

Objeto del proyecto: El objeto del presente proyecto es la ejecución de una instalación solar fotovoltaica para conexión a la red, denominada FV JULIA, con una potencia pico de 56,006 MWp y una potencia nominal de 52 MWn.

Emplazamiento: La instalación se ubicará en los términos municipales de Cervià de Ter, Cornellà del Terri, Sant Jordi Desvalls y Vilademuls, todos ellos en la provincia de Girona. El conjunto de las cuatro zonas de implantación suma una superficie total aproximada de 931.605,51 m².

Descripción técnica:

× Número total de módulos: 75.684 unidades, de 740 Wp (modelo JKM740N-66HL5-BDV-Z2C4-EN o similar).

× Seguidores solares: 1.477 estructuras monofila de dos tipos (1.226 de 2V28 y 251 de 2V14).

× Inversores: 163 unidades (162 de 320 kW y 1 de 160 kW).

× Centros de transformación: 15 unidades de 3.200, 4.480 y 6.400 kVA.

× Evacuación de energía: mediante líneas subterráneas a 30 kV hacia una subestación elevadora (proyecto independiente), conectándose finalmente a la red de transporte a través de una línea de 132 kV hasta la SE JULIA 132 kV.

Accesos: El acceso a las diferentes zonas del proyecto se realizará a través de caminos públicos existentes, sin requerir nuevas vías de acceso externo.

Presupuesto FV Julia: Veintidós millones doscientos noventa mil seiscientos veintitrés euros con un céntimo (22.290.623,01 €).

Presupuesto SET FV Julia 132/30 kV: Dos millones trescientos diecinueve mil novecientos veintidós euros con treinta y cuatro céntimos (2.319.922,34 €).

Presupuesto LAAT 132kV SET FV Julia 132/30 kV- SE Juià 132 kV: Cuatrocientos veinticinco mil trescientos cuarenta y siete euros con sesenta céntimos (425.347,60 €).

La autorización administrativa del presente proyecto, cuya solicitud ha formulado el promotor, se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, estando sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental, y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales, en la Delegación del Gobierno en Cataluña, Área Funcional de Industria y Energía, sita en la calle Bergara, 12, 4ª planta 08002 Barcelona, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, concertando cita previa, y en los ayuntamientos afectados o a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/b1f52b190b2cb023224f46e2dfe71ffb3d79f777>

Ante esta Área se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de dicha Delegación del Gobierno, o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado <https://reg.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Barcelona, 19 de mayo de 2025.- El Director del Área de Industria y Energía,
Luis Terradas Miarnau.

ID: A250024419-1